



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

015

DE

15 ABR 2013

Por la cual se adopta la nueva versión de procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

Derogada por la R.R. No. 055 de 28-12-2013

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional procedimientos para la ejecución de procesos y simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante Resolución Reglamentaria N° 013 de junio 12 de 2006, contiene entre otros elementos de control del subsistema de control de gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá y el manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que el Acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012: *"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 6° establece: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo"*.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 014 de Junio 15 de 2012 *"Por la cual se delega una función en el Director Técnico Sectorial y se adopta el Procedimiento para Adelantar Visita Fiscal dentro del Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá D.C."*, se adoptó la Visita Fiscal como una actuación que permite a



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 015 DE 15 ABR. 2013

Por la cual se adopta la nueva versión de procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

la Contraloría de Bogotá D.C., ejercer control fiscal de manera oportuna, frente a diferentes situaciones de las que tiene conocimiento.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 030 de Diciembre 28 de 2012 "*Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones*", se adoptaron nuevas versiones de los siguientes procedimientos: "Procedimiento para concluir Hallazgo de Auditoría" y "Procedimiento para elaborar el informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral y Cierre de auditoría".

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 014 de Marzo 20 de 2013 "*Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para adelantar visita Fiscal dentro del Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*", se adoptó la versión 2.0 del procedimiento para adelantar visita fiscal.

Que con el fin de dar mayor coherencia, celeridad y oportunidad al ejercicio del control fiscal se hace necesario suprimir pasos que no dan valor agregado a la vigilancia y control a la gestión fiscal, modificar nombres de procedimientos, así como incorporar aspectos determinados por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales - GAT, documento elaborado a través del Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF en cumplimiento al artículo 130 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", como herramienta para el ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el nombre del "Procedimiento para elaborar el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral y cierre de auditoría" por "Procedimiento para elaborar el Informe de auditoría y cierre de auditoría".

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro.

N°	PROCEDIMIENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para Concluir Hallazgo de Auditoría.	11.0	4011
2	Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoría y Cierre de Auditoría.	12.0	4012
3	Procedimiento para Adelantar Visita Fiscal.	3.0	4023



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

015

DE 15 ABR. 2013

Por la cual se adopta la nueva versión de procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO TERCERO. Delegar en la Dirección de Planeación en coordinación con las Direcciones Sectoriales y la Dirección de Reacción Inmediata, el mejoramiento continuo de los procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro.

ARTÍCULO CUARTO. Es responsabilidad de los Directores Técnicos, Subdirectores de Fiscalización y Gerentes velar por la divulgación, actualización y mejoramiento de los procedimientos adoptados.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los numerales 6 y 7 de la Resolución Reglamentaria N° 030 de Diciembre 28 de 2012 y la Resolución Reglamentaria N° 014 de Marzo 20 de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

15 ABR. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Clara Edith Acosta Manrique – Profesional Dirección de Planeación
Aprobó: Ligia Inés Botero Mejía. - Contralora Auxiliar
Revisión Técnica: Edna Piedad Cubillos Caicedo - Directora de Planeación
Revisión Jurídica: David Ballén Hernández - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital N° **5 1 0 2** 17 ABR 2013.